

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

<b>Nº de Expediente</b>	2024/0003861		
<b>Título Abreviado</b>	Nitrógeno Líquido		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Valor Estimado</b>	90.000,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	15.000,00 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21
Total (impuestos incluidos)	18.150,00 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Forma de Adjudicación</b>	Único criterio precio

El Gerente de la Universidad Carlos III de Madrid, visto el expediente de contratación y comprobado que la documentación administrativa que en él se incluye se ajusta plenamente a los requisitos legalmente exigidos, en virtud de las competencias delegadas por resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de 31 de mayo de 2022 por la que se delegan facultades en materia de contratación administrativa, retención de crédito, autorización y disposición del gasto, publicada en el B.O.C.M. el 10 de junio de 2.022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público,

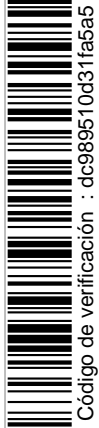
**RESUELVE:**

**Primero:** Adjudicar, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, la contratación del **SUMINISTRO DE NITRÓGENO LÍQUIDO PARA LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID** a la empresa **LINDE GAS ESPAÑA SA. (NIF.: A08007262)** por los siguientes importes unitarios. **Transporte: Once euros (11,00€) –I. V. A. EXCLUIDO- CON I. V. A. CALCULADO AL 21 % DE 2,31€, IMPORTE TOTAL: 13,31 €, Nitrógeno:** Setenta y ochenta céntimos de euro **(0,78€) –I. V. A. EXCLUIDO- CON I. V. A. CALCULADO AL 21 % DE 0,16 €, IMPORTE TOTAL: 0,94 € el litro** y todo ello en los términos y condiciones que figuran en su propuesta. Se justifica la formulación de esta Resolución a su favor porque la calificación que ha obtenido mediante la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas es la más alta y se estima, por lo tanto, que su proposición es la más ventajosa económicamente por ser la que presenta una mejor relación coste eficacia a tenor de lo dispuesto en el artículo 145.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Segundo:** Notificar esta Resolución a la empresa adjudicataria y a las no adjudicatarias.

EL GERENTE

Fdo.: Alberto García Martínez



Código de verificación : dc989510d31fa5a5